



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 107

Bogotá, D. C., jueves, 24 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
DEL HONORABLE SENADO REPÚBLICA
AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA DE 2021
(noviembre 18)

En el salón de Sesiones de la Comisión Salón Guillermo - Valencia Capitolio Nacional y en la Plataforma virtual zoom

• **Proyecto de ley número 84 de 2021 Senado, por medio del cual se reforma la Ley 1622 de 2013, se incentiva la participación política de la juventud y se adoptan otras disposiciones.**

Siendo las 10:13 a. m. del día 18 de noviembre de 2021, presidida por el Ponente del proyecto honorable Senador Julián Gallo Cubillos, da inicio a la Audiencia Pública Mixta, previamente convocada y con la presencia en el salón de sesiones de la comisión Primera de Senado Guillermo – Valencia Capitolio Nacional y en la plataforma virtual ZOOM virtual de los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA)

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República informa que, para esta audiencia, la presencia será mixta a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

CONVOCADA POR LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Mediante Resolución número 06 del 4 de noviembre de 2021

Cuatrienio 2018-2022 Legislatura 2021-2022
PRIMER PERIODO

DÍA: Jueves 18 de noviembre de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia y/o Plataforma Zoom y YouTube en vivo

HORA: 10:00 a. m.

I

Lectura de la Resolución número 06 del 4 de noviembre de 2021



RESOLUCIÓN N° 06

(04 de noviembre de 2021)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

- Que en el primer periodo de la legislatura 2021-2022, se ha radicado el Proyecto de Ley N° 084 de 2021 Senado “Por medio del cual se reforma la Ley 1622 de 2013, se incentiva la participación política de la juventud y se adoptan otras disposiciones”.
- Que el Senador Julián Gallo Cubillos, ponente para primer debate de esta iniciativa, presentó la proposición N° 12, en la sesión del día 08 de septiembre de 2021, Acta N° 10, en la que solicita realizar una Audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 084 de 2021 Senado, con el fin de recibir las observaciones de la ciudadanía sobre los temas tratados por esta iniciativa, la que fue aprobada por unanimidad;
- Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;
- De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

RESUELVE:

- Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones sobre el Proyecto de Ley N° 084 de 2021 Senado “Por medio del cual se reforma la Ley 1622 de 2013, se incentiva la participación política de la juventud y se adoptan otras disposiciones”.
- Artículo 2º. La Audiencia Pública será remota y se llevará a cabo el día jueves 18 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00 a.m., a través de la plataforma Zoom.
- Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrá realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., los días: martes 16 y miércoles 17 de noviembre de 2021. Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones.

Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, en el correo institucional de la comisión: comision.primer@senado.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso y en la página de la Comisión Primera del Senado.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Presidente,

H.S. Germán Varón Cotrino

Vicepresidenta,

H.S. Esperanza Andrade Serrano

Secretario General,

Guillermo León Gálvez Gil

II

Audiencia Pública Mixta Sobre:

• **Proyecto de ley número 84 de 2021 Senado**, por medio del cual se Reforma la Ley 1622 de 2013, se incentiva la participación Política de la Juventud y se adoptan otras disposiciones.

Publicaciones: Proyecto de ley número 84 de 2021 Senado, proyecto original *Gaceta del Congreso* número 906 de 2021.

Ponente: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*

Intervinientes: Personas Naturales o Jurídicas, formulen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992.

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

El Vicepresidente,

Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la Resolución número 06.

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor presidente que, conforme a la resolución para esta Audiencia, para el conocimiento de la ciudadanía en general se realizaron: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimeras Senado.com) e informando a la Oficina de Prensa del Senado y al Canal del Congreso para su debida publicación.

La Presidencia ejercida por el ponente del proyecto honorable Senador Julián Gallo Cubillos interviene para un punto de orden:

Gracias Secretario, reiterando el saludo para todos y todas quienes están conectados participando en esta audiencia, así como quienes están viendo la transmisión, queremos comenzar la presentación del proyecto, señalando que esta es una iniciativa radicada y construida dentro del proceso que se siguió por parte del Comité Nacional del Paro y la Bancada Alternativa, que buscó recoger las distintas iniciativas, inquietudes, peticiones contenidas en el pliego Nacional del Paro, para transformarlas en iniciativas de proyectos de ley, para de esa forma recoger de alguna manera, el clamor expresado en las calles por miles y miles de colombianos que están exigiendo diferente reivindicaciones de orden económico, político, social, cultural.

En este caso específico, se busca modificar la Ley 1622 de 2013, buscando sobre todo ampliar las posibilidades de participación política de los jóvenes, es evidente como se expresó en las calles del país, que la juventud colombiana ha venido cobrando cada vez mayor protagonismo político, expresado no

necesariamente a través de la participación electoral, si no otras formas de expresión política, entre esas la organización y la movilización social, consideramos nosotros que es de la mayor importancia que el Congreso de la República legisle en el sentido de ampliar y profundizar la democracia.

Recogiendo entre otras cosas, el espíritu de lo contenido en el punto 2 del acuerdo de paz, que busca precisamente abrir otros espacios y canales de expresión a las distintas formas organizativas, tanto de carácter social como político y en este caso de manera específica para la juventud colombiana, es evidente en las encuestas que se han conocido, como la pérdida de credibilidad por parte de las instituciones del Estado, por parte de los mecanismos de participación sobre todo en las juventudes, se expresa esos niveles de inconformidad, que no siempre se saben canalizar por la vía institucional.

Por eso consideramos nosotros que, esta es una muy buena oportunidad para que los líderes juveniles, que otras cosas, están a portas de elegir en las próximas semanas sus representantes en los consejos municipales de juventud, puedan expresar sus inquietudes, para que podamos recogerlas y reflejarlas en la ponencia que estaremos radicando la próxima semana aquí en la Comisión Primera, para dar inicio formar al trámite de este proyecto de ley.

De manera que, invitamos a todos aquellos que se inscribieron a que lo hagan digamos expresando de manera clara cuáles serían las ideas que, consideran deben ser incluidas en la ponencia que radicaremos la próxima semana y que en lo posible nos hagan llegar pues los documentos, para darle mayor soporte a estas inquietudes que sean planteadas y propuestas, iniciativas en el marco de la presentación del proyecto de ley.

Dicho esto, entonces vamos a proceder a darle la palabra, las reglas del juego serán las siguientes: van a tener cada uno de los escritos 5 minutos de tiempo, a los 4 minutos se les hace un corte para advertir que queda 1 minuto y que puedan redondear las ideas que están expresando.

Dicho esto, entonces damos por iniciado pues el procedimiento, señor Secretario procedamos a dar la palabra a los inscritos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Leidy Johanna Posada Parra:

Bueno, el día de hoy participo en esta audiencia pública como mujer luchadora por la vida, el territorio y la paz con justicia social, además como candidata a los consejos locales de juventud de la localidad de Teusaquillo, por el Partido Comunes, en esta audiencia sobre Proyecto de ley número 84 de 2021 Senado, “por medio del cual se reforma la Ley 1622 de 2013, se incentiva la participación política de la juventud y se adoptan otras disposiciones”.

Este proyecto de ley, tiene como fin garantizar a los jóvenes y las jóvenes realmente el derecho a la participación política como ciudadanos colombianos, desde los consejos locales y municipales de juventud del Partido Comunes, apoyamos este proyecto de

ley porque en primera instancia, las curules a los consejos locales de juventud abren este año una gran oportunidad a las jóvenes y los jóvenes, mediante un mecanismo de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública ante la institucionalidad.

En este sentido, el Proyecto de ley 84 nos habilita la garantía a presentar iniciativas de modificación presupuestal, en el marco de políticas en beneficio de las y los jóvenes, porque si nosotros mismos no buscamos asegurar nuestros intereses e implementarlos para nuestro futuro, el gobierno nacional no lo hará, porque la verdad no tiene la voluntad y disposición política de hacerlo.

La respuesta a nuestras necesidades y exigencias ha sido siempre la estigmatización, la represión, la persecución y el asesinato, hoy por eso aquí también están presentes las y los jóvenes como Dilan Cruz, que han sido asesinados por la fuerza pública exigiendo sus derechos, es por ello que las y los jóvenes de Colombia merecemos garantías reales para nuestra participación política y el presente proyecto de ley lo proporciona en grandes instancias.

Ese una realidad que quienes se niegan a la aceptación del mismo, tienen intereses directos de negar la participación política integral de las y los jóvenes colombianos, este proyecto de ley quiere establecer ingresos a los electos concejales de juventud, sin embargo, proponen un ingreso que equivale al índice de la línea de pobreza, con lo que no nos sentimos conformes las y los candidatos a los consejos locales de juventud, debido al trabajo, empeño y dedicación que tenemos para trabajar por nuestros derechos y para garantizar la participación política de las y los jóvenes.

Al día de hoy, los que ocuparemos estas curules no estamos pensando en una ganancia, sin embargo, si este proyecto de ley nos va a plantear una ganancia debe reconocernos un salario mínimo legal vigente, esto pues por dignidad y respeto a nosotros mismos.

Finalmente, es menester enunciar que el presente proyecto de ley da cumplimiento pleno al acuerdo de paz firmado en la Habana - Cuba entre el gobierno nacional y las extintas FARC-EP, debido a que maneja las garantías plenas de participación política incluyentes, con enfoque de género y posibilidades dignas, las y los jóvenes agradecemos a los congresistas y las congresistas ponentes del presente proyecto de ley, porque son quienes el día de hoy nos manifiestan su apoyo y junto a quienes los jóvenes y las jóvenes podemos decir que trabajaremos por un cambio, por una Colombia en paz y con justicia social, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Víctor Manuel González Piraza:

Buenos días ¿cómo está? soy Víctor González, uno de los candidatos a los consejos locales aquí en Ciudad Bolívar, pues quiero hacer parte ya que veo la necesidad de los jóvenes aquí en la localidad, por ejemplo, referentes a la educación, a un trabajo digno, a digamos que también se implementaría los acuerdos de paz, espacios óptimos, por ejemplo, como digamos acuerdo a la cultura y al deporte.

Ya que aquí tenemos varios jóvenes con habilidades como por ejemplo el deporte, culturas, ya que aquí hay varias comunidades también, jóvenes de las comunidades indígenas y también necesitamos digamos que, en ese sentido ese apoyo y ya que como decían, que al proyecto nos están invitando a que haya garantías para los postulantes al consejo de locales, sería bueno digamos también al apoyo de ustedes y a los congresistas, solo sería eso, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Juan Sebastián Torres Cifuentes:

Buenos días, muchas gracias. Bueno, primero me parece importante resaltar que esta iniciativa pues recoge claramente el punto 2 o una de las intenciones del punto 2 del acuerdo de paz, que pues permite y facilita que muchas de las poblaciones o sectores de la población que digamos teníamos dificultad para participar políticamente, hoy podamos incidir y tener decisión sobre nuestros derechos y oportunidades y espacios.

En esta iniciativa es importante pues recalcar, que desde los consejos locales de juventud, nosotros los candidatos vemos la necesidad de que estos tengan un carácter más vinculante en las decisiones y en la construcción de las políticas públicas de juventud, si bien la 1622 ha permitido espacios dentro de las plataformas, muchas veces en las localidades, por lo menos en Bogotá, hemos visto que nos han instrumentalizado simplemente para realizar reuniones donde se socializan las líneas de las políticas públicas, pero nuestras necesidades y nuestras problemáticas no se ven reflejadas puntualmente y mucho menos las propuestas que como jóvenes tenemos, para que sean incluidas dentro de la política pública de juventud.

Entonces es importante resaltar este punto de esa propuesta, importantísimo porque pues nosotros los jóvenes desde nuestras dinámicas y desde nuestras formas de organizarnos, hemos encontrado muchas formas de solucionar los problemas dentro de nuestros mismos territorios y que esta iniciativa permita que eso sea vinculado dentro de las políticas públicas y dentro de los presupuestos y los planes de las localidades, los planes territoriales, es una ganancia para nosotros los jóvenes.

Lo otro, muchos de nosotros, a nosotros se nos ha dificultado participar en espacios como las plataformas o los consejos, porque como jóvenes tenemos que aportar económicamente a nuestros hogares ¿sí? entonces en ese sentido es importante que ese apoyo económico, si no es un salario mínimo legal vigente, pueda superar este monto, ya que esta labor que hemos realizado durante ya varios años y varios meses, es algo que nos desgasta y nos implica mucho tiempo ¿sí? digamos desde las experiencias de las plataformas locales de juventud, muchas veces se nos ha dificultado la participación en espacios que convocan las instituciones y las alcaldías, porque pues estamos trabajando y en las empresas y en nuestras fábricas y en los call center pues no nos dan permiso o no nos van a valer esas horas como horas laborales ¿sí? entonces es importante más que

ahora los consejos locales de juventud, que tienen un peso mucho más dentro de los territorios, pues sean digamos enmarcados o vistos, como una labor que requiere de tiempo completo de los jóvenes que van a digamos, a desempeñarse como consejeros locales de juventud y esto implica que también se le reconozca su seguridad social ¿sí? que esto también sea tenido en cuenta dentro de su pensión, dentro de su salud y dentro de su ARL, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Laura Fernanda Molano Méndez:

Buenos días a todos y todas, para nosotros desde la comisión... esta audiencia pública le damos las gracias a todos los autores del proyecto de ley, en especial al senador Julián Gallo, quien además es ponente del mismo y primero pues saludar la iniciativa, es una iniciativa que en definitiva empieza a abrir brechas para la participación de los jóvenes en la política en Colombia, son unas brechas importantes, pero que aún requiere también de muchos retos para garantizar nuestra participación activa en política y como lo decía el senador Julián Gallo, capte y capitalice todas esas demandas y todas esas propuestas que los jóvenes hemos venido dejando en las calles.

En ese sentido, nos sumamos, apoyamos férreamente el proyecto de ley, no solamente saludando que los consejos de juventud por fin puedan ser vinculantes, que no sean únicamente consultivos, si no que nuestra voz y el esfuerzo que hacemos los jóvenes en esos escenarios, puedan ser vinculantes para las organizaciones y para el estado y también que se nos reconozca el ejercicio que allí hacemos como parte de una labor social que prestamos al Estado.

En ese sentido, también pues frente a los retos un poco la pregunta que hacía el senador Julián Gallo sobre ¿qué más se podría hacer para la participación política de los jóvenes? sería extender un poco esta ley, hacia la financiación de las campañas de los Consejos Locales de Juventud, que el Estado se ponga digamos en la tarea de tratar de financiar estas campañas, puesto que es una labor dispendiosa, grande y en este momento pues los jóvenes no contamos, la mayoría son estudiantes y la otra gran mayoría no tienen empleo, entonces costear una campaña de este escenario para poder participar en política es complejo.

Entonces en ese sentido, sería que el estado pudiera financiar las campañas, además como una muestra de garantías para la participación política y la amplitud de la democracia.

Y por otro lado, hacer medidas efectivas, que no creo que sería en esta ley, pero sí pensar a posteriori, para garantizar la participación de nosotros en los demás cargos de elección popular y garantizar que todos los jóvenes en los diversos partidos políticos, tengan mayores garantías, es una lástima ver que en partidos políticos tengan más garantías algunos jóvenes que en otros, puntualmente algunos partidos que no creo valga la pena mencionar, pero que son del centro – derecha, los jóvenes quedan totalmente aislados de la toma de decisiones de sus partidos

y es una lástima, creo que el Estado sí debería garantizar que todos los partidos por igual tengan las mismas garantías para los jóvenes y en eso creo que, el Partido Comunes ha generado una muestra de ejemplo, de cómo debería hacerse al interior de los demás partidos.

Sin más, yo dejaría por ahí, agradecer nuevamente a la Comisión Primera del Senado, a los autores de este proyecto y sobre todo al senador Julián Gallo por esta oportunidad y por defender los intereses de los jóvenes en Colombia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano William Ricardo Aguilera López – Licenciado de Ciencias Sociales – Representante Plataforma Distrital de Juventud:

Vale, muy buenos días a todos y todas, pues me presento, mi nombre es William Aguilera - Observatorio Ciudadano Juvenil, agradecer pues inicialmente al senador Julián Gallo, al Partido Comunes, por esta iniciativa también de preocuparse por los jóvenes y es que profundamente pensar una reforma o incluir algunos aspectos dentro de la Ley 1622 del 2013, es una necesidad no solamente para ampliar la participación, que ha sido algo que ha clamado la juventud durante estas jornadas de movilización, sino también para profundizar la garantía de derechos, que hoy día vemos los jóvenes no se nos están garantizando en ninguno de los espacios de vida.

En ese sentido, como propuesta a lo que ya viene planteando, a lo que ya se ha puesto en la proposición, quisiera solamente incluir 5 aspectos que me parece que pueden aportar a esto de ampliar la participación y de generar una garantía plena de derechos.

El primer elemento, es sobre el artículo 8° de la Ley 1622, que hace referencia a las medidas de promoción, prevención y protección, desde que se sancionó la ley en el 2013, ninguna autoridad administrativa, ninguna de las diferentes entes territoriales ha hecho un ejercicio de implementación de esas medidas de promoción, prevención y protección, por lo cual sería importante incluir un parágrafo que exhorte a las autoridades en sus diferentes niveles territoriales, a empezar la implementación de esas medidas desde los planes de desarrollo distrital, local y pues nacional.

Esto entendiendo que, en estas medidas de promoción, prevención y protección hay muchas de las cosas que estamos hablando y discutiendo acá, por ejemplo, una de las medidas de promoción, habla de la necesidad de generar una tarifa diferencial de transporte público para los jóvenes, también como una medida de prevención se habla de la necesidad de generar un sistema de salud diferencial para los jóvenes y se habla también, de la necesidad de generar procesos de acceso a la vivienda para los jóvenes, como una medida de promoción.

A la fecha, eso solamente está en el articulado, pero no hay ninguna presión administrativa, para que las entidades territoriales la puedan poner o implementar, entonces creo que es una necesidad incluir un parágrafo con una vigencia, que permita

que las autoridades tengan que, dentro de sus planes de desarrollo, incluir eso y empezar a hacer los indicadores, planes, proyectos y programas.

El otro elemento está dado en el artículo 67 de la Ley 1622, que también habla sobre la conformación de las comisiones de concertación y decisión, hoy estas comisiones son un espacio de discusión y de disputa, en Bogotá nos hemos dado una discusión grande, porque cuando empezamos con el proceso de pensar la implementación de estas comisiones, el distrito se planteó que no era necesario, que no era posible implementarlas en las localidades, cuando hay localidades que incluso tienen más población que algún municipio de Colombia.

Entonces es importante, porque hay un vacío de ley que ya identificó la Procuraduría General y emitió la Directiva 021 del 29 de octubre de este año, donde invita a generar comisiones de concertación y decisión, en todos los entes territoriales donde exista la plataforma.

Entonces sería preciso aclarar en ese artículo, que las comisiones de concertación y decisión están en el panorama nacional, en el panorama departamental, municipal, distrital y además local, para aquellos territorios que tienen esta organización territorial.

Como otro elemento, dentro del artículo 68, que habla de la composición de las comisiones de concertación y decisión y pues soy reiterante con esto, porque son en las comisiones de concertación y decisión...

...Perfecto, ya redondeo. En las comisiones de concertación y decisión, en el artículo 68, la composición de estas mesas pues está dado para la construcción de agenda, es importante que, se amplíe la participación a 3 delegados con voz y voto de las plataformas de juventud y 3 delegados de los jóvenes de las asambleas de jóvenes también y que se marque una ruta de trabajo también, donde se plantee la convocatoria a la asamblea, la construcción de las agendas y la metodología para la concertación.

Por último, creo que también se tiene que hablar de mecanismos que permitan incentivar la formación, no solamente el acceso económico para los jóvenes, sino la formación, un ejemplo de esto es la Ley 1521 del 2012, que por ejemplo, para el caso de las personas que hacen parte de las juntas de acción comunal, les da un incentivo, un descuento para estudiar en la Universidad de la ESAP, entonces mirar cómo se genera también un mecanismo, un artículo que incentive que las personas que hacen parte de estas instancias, también puedan tener unas tarifas diferenciales para acceso a la cultura, para acceso a la educación, para acceso al transporte, entendiendo que estos jóvenes pues están...

...que esas iniciativas se tienen que determinar o se tienen que impulsar, porque son los jóvenes que están en estas instancias los que se están perfilando para el gobierno en el futuro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano David Flórez - Asesor incidencia Política- Corporación Viva La Ciudadanía:

Bueno muy buenos días para todos y todas, un saludo cordial a todas las personas asistentes a esta audiencia pública y también por supuesto a las y

los senadores presentes y al senador Julián Gallo ponente de este importante proyecto.

Empezar por decir y enfatizar en algo que, el mismo senador Gallo mencionaba y es la importancia para nosotros como Corporación Viva la Ciudadanía, de este proyecto por su origen, este es un proyecto de los 10 proyectos presentados conjuntamente dentro el Comité Nacional de Paro y la bancada alternativa, que recoge a su vez un número muy importante de organizaciones sociales, organizaciones de jóvenes a lo largo y ancho del país, lo que demuestra digamos en sí mismo, un ejercicio muy interesante de construcción conjunta entre el Congreso de la República, la ciudadanía y las organizaciones sociales, en términos de iniciativa legislativa.

Este proyecto, como también ya se ha dicho, busca responder a algo que fue muy evidente en el Paro Nacional y es la ausencia de representación política por parte de las y los jóvenes, y la ausencia de mecanismos y herramientas efectivas para que sus voces, sus opiniones y sus ideas tengan impacto realmente, incidencia en las decisiones de política pública más importantes en el país.

Es por esto que, el proyecto y nosotros que además participamos en su elaboración, pues establece por lo menos 5 grandes garantías, para reforzar la participación política de los jóvenes y nosotros y nosotras, estamos de acuerdo con ellas y queremos traerlas a colación, sobre todo en aras de que pueda hacer este proyecto aprobado por supuesto con adiciones, con mejoras, pero que en términos de su cuerpo central sea aprobado.

La primera garantía que consideramos fundamental, es la de fortalecer y robustecer la participación política de los jóvenes en relación a la construcción de las políticas públicas de juventud en el país y en ese aspecto, este proyecto trae a su vez 3 elementos muy importantes, el primero que es vital, que se puedan presentar iniciativas de modificación presupuestal, ustedes saben que si no se habla de presupuestos, pues hablar de políticas públicas o hablar de intencionalidades políticas, pues cae en el vacío.

Darle la posibilidad a que los jóvenes, las y los jóvenes que participen en los concejos locales de juventud, en los concejos departamentales y en el concejo nacional de juventud, puedan presentar iniciativas de modificación presupuestal, es robustecer y dar herramientas veraces para la participación política de la juventud.

Otra garantía muy importante, la obligación que tendrían las entidades públicas y en particular los ejecutivos locales, departamentales y nacionales, de concertar con el Sistema Nacional de Juventud, la política pública de juventud, recordemos que anteriormente el verbo que se usaba era el de consultar y aquí estamos avanzando hacia la concertación, consideramos que esa es una herramienta importante, que significa un avance cualitativo de la participación con garantías, de las y los jóvenes en términos de la construcción de política pública de juventud.

Y tercero y muy importante, darle el carácter de vinculante a los conceptos emitidos por los concejos locales de juventud, en relación a las políticas públicas de jóvenes, bien sea en su etapa de diseño, bien sea en su etapa de implementación o bien sea en su etapa de revisión o de reformulación.

Otra segunda garantía general que hemos incluido en este proyecto, que es muy importante, es la obligación que tendría de aquí en adelante tanto quien ocupe la presidencia, las gobernaciones y las alcaldías, de que en sus planes de desarrollo se incluya por lo menos un 2% del presupuesto para la juventud, esto es muy importante, porque como lo dijimos anteriormente...

...Vale, esto es muy importante porque si no hay garantías de presupuesto, pues difícilmente van a materializarse los elementos.

En tercer lugar, consideramos que este proyecto es importante en términos del avance hacia la paridad, las y los jóvenes han demostrado estar digamos a la orden del día de los debates contemporáneos sobre las violencias basadas en género, sobre las estructuras patriarcales en la política y sobre la importancia de darle voz plena y participación con garantías a la mujer.

Y, por último, como aquí ya se ha dicho, pues la posibilidad de que quienes ejerzan estos cargos de representación política juvenil, tengan unos mínimos de garantías materiales para poder subsistir en el desarrollo de este elemento.

En síntesis, consideramos que este es un proyecto que fortalece a la democracia, que le da voz y garantías políticas a la participación de las y los jóvenes, y que, además responde a el clamor ciudadano que se expresó masivamente en el Paro Nacional, así que llamamos a que esta Comisión a bien lo tenga y que, con la conducción del Senador Ponente, pues pueda llegar a feliz término este proyecto tan importante, muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Christian Camilo Galvis Rodríguez:

Muchas gracias, las juventudes en Colombia históricamente... y tratadas como sujetos no políticos, las juventudes en Colombia se han considerado históricamente como una transición hacia la etapa adulta, para entrar dentro de las dinámicas del modelo de producción o del modo de producción, pero nunca se nos ha considerado como sujetos políticos, como sujetos sociales, sujetos culturales y sujetos... un proyecto de ley por la bancada cada del Partido Comunes, logra transformar unos puntos fundamentales y hoy la ley estatutaria de la juventud permite la participación por medio de los concejos municipales de juventud, pero si algo tenemos claro las y los jóvenes de Colombia, es que se queda corta para las necesidades puntuales de nuestra población, que en últimas es un frente de masas muy amplio y que es transversal y que en todos los sectores sociales tiene gran incidencia.

Entonces es importante empezar a considerar a las juventudes como un sujeto político, empezar a

dejar de infantilizar y considerar la capacidad de agencia de las juventudes, la capacidad de proponer, la capacidad de participar activamente en política y no ser simplemente un mecanismo de veeduría ciudadana juvenil, sino también un organismo decisorio, un organismo con capacidad de tomar decisiones de fondo, decisiones concretas, con capacidad de solicitar modificaciones presupuestales ¿y cómo no? que se considere a los consejos municipales de juventudes como una actividad política...

Considerar cómo una actividad política, pues es necesario que toda actividad política tenga una remuneración... que se nos está abriendo, entonces acompañamos el proyecto, los saludamos y es necesario seguir avanzando en la participación y en la apertura democrática para la implementación integral del acuerdo de paz, exactamente en el punto 2 del acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano Miguel Robles - Estudiante Contaduría Pública Universidad del Valle:

Muy buenos días, un saludo para toda la Comisión Primera, un saludo cordial y fraterno, es importante digamos en materia de cómo se han tratado históricamente a la juventud y su papel en la sociedad, porque son poco relegados y no nos dejan como jóvenes, poder tener esos espacios en los que se toman las decisiones para nosotros.

Es importante esta modificación, debido a que pueda permitir que las políticas públicas juveniles se dialoguen con los jóvenes y sean los jóvenes quienes las propongan y ayuden a construirlas, para que así sea una política que es incluyente, sin vetos y que esté acorde a las necesidades de la juventud colombiana, porque es importante que desde nosotros empecemos a construir lo que va a ser el país, para cuando dentro de los años venideros vayamos a disfrutar, no podemos tener una política pública retrógrada, en la que no estén las necesidades puntuales de los jóvenes del país y cuando lleguemos como esos adultos a entrar en el sistema, pues hemos visto que desde nuestra juventud han habido falencias ¿cómo esperamos que la política a nivel nacional tenga como base las necesidades si ni siquiera se empieza a construir una política pública juvenil y se empieza a incentivar la participación de los jóvenes?

Lo hemos visto durante todo este año, con la movilización ciudadana que de gran manera fue participativa de los jóvenes y fueron ellos los que le dieron fuego al paro y a la movilización, entonces es necesario que desde estos espacios se empiece a construir las puertas para que los jóvenes tengan una participación, tanto de los eventos y de la construcción de las políticas, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Liseth Tatiana Orozco Arango:

Bueno, muy buenos días aún para todos y para todas, me presento desde la localidad de Ciudad Bolívar, soy defensora de Derechos Humanos, una lideresa social acá de diferentes procesos y como ya lo han mencionado mis compañeros, los que me anteceden, considero que esta es una gran

oportunidad para que los jóvenes y las jóvenes pues realmente seamos escuchados pues por los entes gubernamentales, pero no...

...Los y las jóvenes somos constantemente estigmatizados, perseguidos, violentados por fuerzas criminales, por así decirlo, que de una u otra forma le estamos incomodando su accionar criminal y que nosotros estamos haciendo un frente de resistencia, por así decirlo, por decir que no que los jóvenes acá no solo en Ciudad Bolívar, sino en muchos lugares desde Colombia, pues queremos ser escuchados, queremos que nuestra voz sea tenida en cuenta.

Entonces por este motivo, pues saludo y me alegra bastante que este tipo de proyectos y de leyes pues se les esté poniendo atención, porque si bien existen en el papel, pues en la práctica no se ven mucho.

Entonces saludo especialmente al senador Julián Gallo, agradezco pues que impulse este tipo de iniciativas allá, porque efectivamente los y las jóvenes pues necesitamos ser escuchados y necesitamos garantías, para poder participar políticamente en todos los escenarios barriales, locales, distritales, nacionales y pues que nuestra vida y que nuestra integridad pues no sea afectada por querer participar y por querer ser escuchados, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Jeisson Harold Grisales Lemus:

Bueno, buenos días, primero que todo saludar el espacio, saludar al senador Julián Gallo y a todas y a todos, yo creo que es importante la ponencia de este proyecto, porque el generar mecanismos para que la participación juvenil sea más grande es valioso, ya lo han dicho algunas compañeras y algunos compañeros, la idea es incentivar a que el joven haga parte del cambio.

Y 2 de los puntos que quiero tocar, el primero es que se nos vea a las jóvenes y a los jóvenes como sujetos políticos, no como sujeto secundarios, que se nos genere más espacios de participación pero con garantías reales, ya lo escuchaba ahorita de un compañero y es complejo ver cómo otros partidos tienen más garantías al momento de participar en ciertos espacios, que los que hacemos parte de partidos de oposición, por ejemplo yo, yo soy militante del Partido Comunes en Cali y soy candidato a los MJ.

Entonces yo creo que es importante generar esas garantías, para que las y los jóvenes, en realidad entendamos que el cambio no se da ni en las casas, sino que se da afuera, haciendo parte de espacio de veeduría, haciendo parte de espacios en los cuales podamos tomar decisiones.

Y uno de los puntos que habla el proyecto, es poder tener, poder lograr que los jóvenes que quedemos electos en los MJ tengamos un apoyo económico, por así decirlo, sabiendo de que es un trabajo y una labor que demanda de mucho tiempo, sabemos que no tiene alguna remuneración y es un período muy extenso, en el cual no se pueden hacer

contratos con instituciones públicas, entonces yo creo que sí es importante generar ese tipo de recurso, teniendo en cuenta de que muchas jóvenes y muchos jóvenes somos los que ayudamos económicamente a nuestras casas.

Entonces yo creo que, en primera instancia, reconocer a los jóvenes como sujetos políticos, reconocerles sus derechos laborales, porque igual esto sigue siendo una corporación pública y yo creo que por ende debe de garantizar unos mínimos económicos.

Y como segunda instancia y ya para concluir, yo creo que es importante poder hacer que la gente, no solo las jóvenes y los jóvenes, sino que las personas podamos conocer ese proyecto, que sepamos de qué trata, que entendamos de que no es un proyecto que beneficie a unas cuantas o unos cuantos, sino que nos beneficien a todas y a todos.

Y, por último, darle agradecimiento al senador Julián Gallo y a toda la bancada de oposición y a los movimientos sociales que hicieron posible la participación de nosotros hoy en este espacio, que tiene nuestro total apoyo, que seguiremos trabajando...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Tatiana Vargas:

Bueno, buenos días a todos los presentes, soy candidata los Consejos Locales de Juventud y me parece muy importante resaltar este proyecto, porque nos convoca una participación ciudadana y juvenil, que se gestó en base a las protestas.

También me parece importante resaltar el rol de la mujer, en medio de estos consejos locales de juventud, ya que convocaron a la mitad de las mujeres y mitad hombres, para una participación igualitaria.

Y así mismo, quería resaltar que este proyecto de ley presenta un salario para los que queden como participantes en los Consejos Locales de Juventud, sin embargo, este proyecto debería llevarse a cabo en un salario mínimo y digno, para poder llevar a cabo un ejercicio político, que haga posible una plena participación política de los candidatos y que así mismo, se les dé espacios vinculantes y no de una simple consulta, porque somos agentes políticos en un ejercicio político, que se debe llevar a cabo una participación justa. Este sería como mi intervención, muchísimas gracias por el espacio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Nataly Pérez:

Bueno, mi nombre es Nataly Pérez, también soy candidata a los Consejos Locales de Juventud en la localidad de Usme y principalmente les voy a comentar sobre las propuestas, nuestras propuestas están enfocadas en cultura y deporte, mujer y género, ambiente, democracias y paz, trabajo y educación, lo que se resume en una vida digna para los jóvenes ¿no?

Sin embargo, digamos que estas propuestas y este proceso electoral no se ha podido llevar a cabalidad por 2 razones, que yo veo que son necesarias que se se solucionen o que se tengan presentes ¿no?

La primera, como ya lo han dicho otros exponentes, es el apoyo económico, que se nos garantiza un apoyo económico para hacer esta participación política en su totalidad.

Y la segunda, es que nos garanticen medidas de seguridad y no estigmatización a nosotros los jóvenes, pues en muchos espacios por ser un partido de izquierda comunista, entonces se nos está estigmatizando o cerrando al diálogo en algunos espacios, entonces digamos que no se puede hacer un ejercicio de participación política si se nos persigue, si se nos limita, si nos estigmatizan en estos espacios, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Diego Fernando Medina:

Hola muy buenos días, gracias a todos por la invitación, gracias a todas las personas que están en la audiencia y yo quiero decir cosas muy concretas, ya que lo han dicho digamos todas las personas que han participado, se necesita más participación política de los jóvenes y más apoyo, no nos parece digamos, yo que soy candidato a los Consejos Locales de Juventud por Ciudad Bolívar, esto lleva también mucho tiempo y mucho el desgaste y que no se reconozca ningún recurso económico, me parece digamos algo, desde primera siempre lo expuse, muy muy muy muy triste, porque eso no incentiva al joven a participar, los que trabajamos, estudiamos y no tenemos ese recurso pues para que ejercer esto ¿entonces qué apoyo político estamos dando?

Y también mirar qué apoyo se le da a los jóvenes, no solo en la participación política, si no la parte recreacional, en la parte ambiental, en la parte de salud y en los demás temas, si bien el acuerdo de paz amplió mucho la participación a unos sectores excluidos que éramos los jóvenes, que son los indígenas, que son los campesinos, es seguir trabajando para que nosotros los jóvenes tengamos estas participaciones, pero una muy buena participación, no estas participaciones de lo escucho, muchas gracias y se va.

Y sí, también recalco que nosotros por ser de esa oposición, nos vemos excluidos y no nos dejan utilizar espacios políticos y no nos invitan a los espacios políticos, entonces exigir que nos inviten y que todos tenemos la igualdad de derechos de poder participar, tenemos una voz y que con los jóvenes de cada localidad, de cada barrio, de cada ciudad, de cada municipio, de cada departamento, se construya una nueva Colombia y una Colombia llena de paz, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Cristian Gelvez – Observatorio de Paz de Norte de Santander:

Vale, perfecto, bueno muy buenos días para todos, de ante mano agradecerles el espacio a la Comisión Primera del Senado de la República por este espacio, escuchar los jóvenes, los principal y directamente interesados en esta reforma a la Ley estatutaria 1622, de ante mano me presento, mi nombre Cristian Gelvez soy coordinador del Observatorio de paz de Norte Santander y además de eso, he apoyado coordinando las listas independientes, fuerza con corazón, en el departamento Norte de Santander.

Principalmente saludamos la implementación o digamos esa Ley 1622, respecto a detenciones de los consejos municipales y distritales de juventudes, para nosotros los jóvenes es muy importante generar, participar en esos espacios de gestión y también de incidencia política real, dentro de los principales espacios de participación en los municipios y en el departamento.

Sin embargo, digamos que hay muchos elementos que mejorar ¿no? debemos garantizar la de real participación y unas garantías reales para nuestros jóvenes, que vayan a participar tanto antes de las elecciones, como también posterior a la elección, es decir, desde que sean candidatos hasta el momento de que ya entren a ser consejeros.

Es que hemos evidenciado que no existe una garantía, no existe desde la misma Registraduría unos factores, digamos no hay criterios reales unificados respecto al cumplimiento de requisitos, entre otros y eso generaron muchas trabas al momento de la participación real de nuestros candidatos a los Consejos Municipales de Juventudes.

Por otro lado, evidentemente saludamos digamos la reforma que se quiere hacer a los Consejos Municipales de Juventudes, de manera que los candidatos, estas personas, esos consejeros puedan generar esos proyectos, para poder generar un proceso incidencia real dentro del marco de los presupuestos, los programas en el...

Para nosotros es muy importante que estos espacios sean reales, sean para materializar las verdaderas políticas y representar las verdaderas problemáticas de nuestros jóvenes en temas de educación, en temas de emprendimiento, de deporte, por eso también proponemos que, además de estas adiciones o además de estos espacios que se quieren garantizar, que también se le garanticen a los jóvenes la participación al interior de los diferentes comités de política social y económica, en los entes territoriales y a nivel nacional, que se tenga en cuenta la participación real de los jóvenes, de esta manera podemos generar esos espacios de incidencia.

Señalarles también de que, estos espacios son los primeros semilleros para que empecemos esos procesos de cambio generacional en nuestra política, nuestra política está cambiando, nuestras realidades están cambiando y nosotros los jóvenes estamos llamados a aprender ese espacio de transformación de nuestras comunidades.

Señores senadores muchas gracias por el espacio, muchas gracias a la Comisión Primera por escuchar y escuchar nuestros jóvenes y bueno, esperamos que este proyecto de ley estatutaria, esta modificación a esta ley estatutaria pues brinda verdaderos frutos y que de verdad se vuelva una ley con dientes y que se pueda materializar a futuro para nuestros jóvenes, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Ciudadana Eva Saavedra:

Sí, hola, buenas tardes para todos, señores Senadores, Comisión Primera, nada, básicamente yo les quería hablar sobre uno de los enfoques de nuestro plan de trabajo, yo soy candidata para Consejera de Juventud por la Localidad de Barrios Unidos y uno

de nuestros enfoques, nuestro plan de trabajo tiene la participación juvenil, ya que nos hemos dado cuenta que en nuestra localidad y en todas las localidades de los alrededores, los muchachos se sienten cohibidos a la hora de ejercer papeles políticos.

Entonces uno de estos es hacer que los muchachos sepan qué es lo que está pasando en la localidad, sepan qué es lo que está sucediendo y creo que con la ley esto que va a ser muchísimo más visible ¿por qué? porque realmente a veces los muchachos se cohiben y yo también me cohibía de la política, porque realmente no estaba absolutamente enterada de lo que estaba pasando, ni de la política de mi barrio, ni la política de mi localidad, ni de la política de mi ciudad.

Entonces nada, me gusta mucho lo que están haciendo y espero que el proyecto pues como que tenga unas bases bastantes fuertes y nada, estoy feliz de estar acá, eso es todo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Sergio Chacón Barrera:

Muchas gracias señor Secretario y muy buenos días para todas y para todos, mi nombre es Sergio Chacón, pero todos me dicen que Checho juventud, Checho juventud porque un activismo por más de 10 años por los jóvenes de Colombia, debido al Puro Nacional, pues fui uno de los actores que protagonizó las conversaciones con la Presidencia de la República, pero que también se puso una tarea de recorrerse todo el territorio nacional con los procesos juveniles, los candidatos y las candidatas al Concejo Municipal de la Juventud en Colombia.

Y bueno, pues celebro mucho esta sesión y este proyecto de ley, porque en efecto hemos encontrado un montón de chicharrones, de huecos, de vacíos legales que tiene la norma y que hoy no nos permiten tener todas las garantías que quisiéramos para celebrar las elecciones de los Consejos Municipales de la Juventud.

Por ello me gustaría hacer 3 observaciones muy puntuales, para que quedaran dentro de la reforma a la ley estatutaria y la primera tiene que ver con el artículo 41 de la 1622, que fue modificado por el artículo 4º, en su párrafo 1 menciona que hay unas curules especiales para poblaciones afro, negras, indígenas, campesinos y víctimas del conflicto armado, es decir, hoy en los territorios tenemos la posibilidad de escoger 6 curules especiales, que de manera interna, convocadas por la administración municipal, escogen a sus delegados que ya tienen una curul especial dentro de los conceptos de juventud.

¿Qué sucede allí? encontramos un problema muy grande y es que fueron muy mal llamados jóvenes campesinos, porque lo que hoy nos encontramos son unas barreras, que nos impiden que las juventudes que inciden en el territorio rural puedan acceder a esa curul especial, porque esta curul debe ser contemplada pues con un espectro amplio, porque hoy pues para acceder a la curul de jóvenes campesinos, los chicos tienen que llevar un certificado comercial de que su actividad comercial es el agro, la siembra, la cosecha, entonces al llamar

los jóvenes campesinos restringe la participación rural y coloca un montón de barreras y limitaciones, que hoy los jóvenes pues no pueden acceder digamos a esto que se pensó desde el principio, cuando se estaba redactando la ley, en incentivar la participación de los jóvenes rurales.

En una segunda medida, en ese párrafo se desconocieron dos enfoques poblacionales, que hoy son muy importantes en la participación juvenil, pero que tienen también un montón de barreras para llegar a los Consejos de Juventud por medio de la votación popular, estas son población LGBTI ¿cierto? yo hago parte de la población LGBTI, hoy yo soy candidato al Consejo de Juventudes de Medellín por una de las listas LGTBI y por ejemplo, cuando colocamos esto sobre la mesa del ejecutivo, ellos lo que hicieron fue “acomodarnos” entre comillas, dentro de las del sector de organizaciones y prácticas ciudadanas, para inscribir nuestra lista y postularnos como candidatos frente a las elecciones populares.

Eso nos genera cierta desventaja, con los otros enfoques poblacionales que sí fueron reconocidos para acceder una curul especial y pues hoy tenemos un montón de barreras y de limitaciones, para llegarle a los jóvenes a decir ¡ey voten por la población LGBTI! porque eso no pasa, por algo la población LGBTI pues está reconocida con un enfoque de protección especial por el Ministerio del Interior...

...Eso, LGBTI y población en situación de discapacidad, son los 2 enfoques que nos quedaron por fuera, porque hoy dentro de nuestra lista tenemos juventudes sordas, por ejemplo, es muy difícil que pongamos a las juventudes sordas a hacer campaña electoral en la calle, por un lado y por el otro pues jóvenes, por ejemplo, en situación de movilidad reducida, tenemos 1 candidato en silla de ruedas y ha sido un chicharrón gigante, esa es primera observación con las curules especiales.

La segunda es el tema de pedagogía, hoy las alcaldías y las gobernaciones te están sacando el cuerpo, porque la ley dice que la función de pedagogía es un deber de la Registraduría, la Registraduría no tienen ni la capacidad económica y humana, para poder realizar en efecto pues un ejercicio pedagógico, hoy los jóvenes en Colombia, la mayoría no saben qué carajos es un Consejo de Juventud, no saben que tienen que salir a votar el 5 diciembre, vamos a ver ¿cuál es el índice de participación en estas elecciones? pero es muy complejo, porque al menos en Medellín, dentro de los 450 mil jóvenes no esperamos más de 100 mil jóvenes que participen, porque ha sido un chicharrón y a todos los colegios en los que uno va y a todos los espacios...

...los jóvenes entre los 14 y los 28 no saben qué es un Consejo de Juventud y la tercera, es respaldando un poco la intervención de una las compañeras anteriores y es el tema de la remuneración o el de las recompensas o estímulos que pueden tener los consejeros de juventud, hoy muchos líderes juveniles vivimos de contratos estatales y la ley nos inhabilita para ser consejeros de juventud, si tenemos algún

vínculo contractual con el Estado, entonces, ni nos dan estímulos porque es una actividad ad honorem, pero tampoco nos dejan contratar con el Estado y eso es algo que tenemos pues que ponerle el foco. Esas serían mis 3 observaciones para el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

No, solo senador Julián Gallo, no, solamente saludar la participación pues de los distintos sectores que han generado sus opiniones al proyecto, pues vamos a recoger muchas de las inquietudes que se han presentado acá y propuestas, pues con toda la alegría vamos a fortalecer un proceso pues de participación democrática y directa y obviamente a generar mayores, darle mayores dientes diríamos nosotros, a estos espacios de jóvenes, que finalmente pues hoy son absolutamente necesarios.

No, era solamente eso y bueno, ya nos vemos ya es en el debate y en la construcción del proyecto como tal, muchas gracias doctor Julián y señor Secretario y a quienes han participado de la audiencia.

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos, interviene para un punto de orden:

Bueno, pues con esto estaríamos terminando las intervenciones, hemos estado aquí muy atentos, registramos con satisfacción el respaldo y el apoyo que han expresado todos los voceros de los distintos sectores de juventud, que se inscribieron para participar, sin lugar a dudas vamos a recoger muchas de las iniciativas, algunas pues ya están contenidas digamos en el proyecto y entendemos pues que es un respaldo importante.

Y otras que seguramente van a enriquecer la ponencia, hay aspectos muy importantes como este de los últimos que señalaron, de las curules especiales, indudablemente estamos hablando de un proyecto de ley, que puede convertirse en un verdadero semillero para la formación de líderes de la ciudadanía, de líderes

sociales, de líderes políticos, cosa que nos parece de la mayor importancia.

Así mismo, el tema de la estigmatización de que viene siendo objeto la juventud y que, por el contrario, pues lo que el proyecto busca es precisamente abrir puertas a la participación, a una actividad política mucho más incluyente, el reconocimiento de la juventud como un sujeto político, que viene jugando un papel decisivo y determinante en este momento que vive la sociedad colombiana.

En general pues hay respaldo al argumento de las capacidades y al poder de decisión y de que las decisiones sean de carácter vinculante, por parte de los consejos municipales de juventud.

Yo creo que, con estos insumos, seguramente vamos a poder enriquecer bastante la ponencia y como les anunciaba al comienzo, pues vamos a radicar seguramente en el transcurso de la próxima semana esta ponencia, me parece viable lo que se ha mencionado en cuanto al monto de los honorarios que se establecen, es una medida necesaria y muy sentida, seguramente la vamos a recoger en la ponencia.

Con esto pues estaríamos dando por terminada la audiencia, agradecerles a todos los participantes, al señor Secretario, al equipo técnico de la Comisión Primera y a todos aquellos que contribuyeron pues para el éxito de la misma, muchísimas gracias.

Siendo las 11:28 a. m. la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Ponente: Honorable Senador Julián Gallo Cubillos

Presidente,

H.S. GERMAN VARON COTRINO

Vicepresidente,

H.S. ESPERANZA ANDRADE SERRANO

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL